



DECRETO N° 1625

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2016

VISTOS

- Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; la Providencia N° 4749, de fecha 24-08-2015, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial Rol 2-200101, presentada por don Juan Guillermo Rosas Sanhueza, C.I., ORD. N° 259, de fecha 27-05-2014, de Administración y Finanzas, Certificado Termino de Giro de Primera Categoría del SII, de fecha 08-05-2014, Certificado N° 487-2003 de la Municipalidad de Concepción, Informe del Departamento de Inspección Municipal, de fecha 05-05-2016, e Informe de Dirección Jurídica N° 23 de fecha 03-06-2016, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-200101, cuyo titular es don Juan Guillermo Rosas Sanhueza, ubicada en , Durante el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2002 hasta el primer semestre del año 2006.
2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 18 JUL 2016 HORA 11:02
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma]